



**ADENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**LP-001-2021**

**IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

Página 1 de 1

**ADENDA No. 1**

El Rector de la Institución educativa Francisco de Paula Santander, se permite expedir la presente adenda, la cual hará parte integral del pliego de condiciones definitivo en desarrollo del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-001-2022

**A** la luz de los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.1, segundo párrafo del decreto 1082 de 2015, MODIFICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES que reza:

*(...) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...)*

*(...) La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. (...)*

**SE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES EN EL PLIEGO ELECTRÓNICO DEL PRESENTE PROCESO:**

1. Anexar dentro de DOCUMENTOS DEL PROCESO para verificación de los proponentes el Formulario 1 Presupuesto oficial, que a su vez contiene en hoja 2 FORMATO DE OFERTA ECONOMICA,
2. Anexar acta de asignación de riesgos a documentos del proceso
3. Ajustar preguntas del cuestionario en las secciones: FACTORES PONDERABLES en el sentido de eliminar puntaje MIPYMES el cual no es aplicable dada la limitación del proceso y eliminar dos preguntas de factores de desempate que por error involuntario fueron registrados dentro de los factores ponderables, pero que evidentemente no corresponde a CRITERIOS PONDERABLES. 2. AJUSTAR FACTORES DE DESEMPATE en el sentido de incluir las preguntas excluidas de FACTORES PONDERABLES que por derecho deben corresponder a esta sección

Las demás fases y actividades procesales quedarán tal como aparecen en los pliegos de condiciones definitivos del proceso y resolución de apertura

La presente adenda se publicará de conformidad con lo expresado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y en el pliego de condiciones definitivo, en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**DANY DANIEL OJEDA TARAZONA**  
Rector